TurriSystem
Soluciones Tecnologicas

TURRISYSTEM S.A.S.
NIT: 8305[illegible]7528-5
Tolima
Calle 13 N. 6 - 60/62 - Barrio pueblo nuevo, Ibagué.
TEL:2770987 - 3164307996 - +57 316 4307996 ext. 3173311143

Numeración autorizada por la DIAN No. [illegible]64098210082 con vigencia del 05-09-2025 al 05-09-2026 con rango del No. 311713 al 3111000

Somos responsables del Impuesto sobre las ventas IVA, NO Somos Grandes Contribuyentes, NO somos Autorretenedores, No somos agentes retenedores de IVA. Actividad Económica 6201. Somos facturadores electrónicos de acuerdo con la Resolución 10 del 2018.

CUFE: e55863567faf9d21a61761b9f96c42c23d5d3aa899[illegible]26886b03838d732502e7[illegible]59c8461a96f464c5fed7ef4[illegible]c47cb9

DATOS DEL CLIENTE		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 311949	
NOMBRE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		
NIT:	890706833	**FECHA EMISION**	24.03.2026
DIRECCIÓN:	CALLE 33 NO. 4 A 50 BARRIO LA FRANCIA	**HORA EMISION**	17:11:10
CIUDAD:	Ibagué	**FECHA DE VENCIMIENTO:**	24.03.2026
TELEFONO:	3152789050 - 3152789050		
TIPO DE PAGO:	Contado		
FORMA DE PAGO:	Pago por cuotas		
METODO DE PAGO:	Transferencia Crédito Bancario		
INCOTERMS:			

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRECIO	CANTIDAD	UN	DESCUENTO %	% IVA	VALOR IVA	VALOR NETO
1	1002000002	SERVICIO DE USO DE UN SOFTWARE O SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE ESTE, QUE PERMITA EL CARGUE DE ARCHIVOS PARA LA POSTERIOR GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE RIPS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2275 DE 2023 PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ ESE	6.617.647,06	1,0000	Unidad	0,00	19.00	1.257.352,94	$ 6.617.647,06
2	1002000003	TRANSACCIONES GENERADAS EN EL PERIODO	294,11	16.236,0000	Unidad	0,00	19.00	907.282,29	$ 4.775.169,96

TOTAL ITEMS: 2

Subtotal:	$ 11.392.817,02
Iva:	$ 2.164.635,23
Total:	$ 13.557.452,25
Ant. Reteiva:	$ -324.695,28
Reteica Ibague:	$ -79.719,72
Ant. Retefuente:	$ -455.712,68
Total a Pagar:	$ 12.697.294,57

SON: DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS Y CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

OBSERVACIONES:

SERVICIOS PRESTADOS

SUS INQUIETUDES DIRIGIRLAS A:

FACTURACION.CSC@THOMASGREG.COM REALIZAR PAGO DE SU FACTURA EN LOS SIGUIENTES BANCOS:

BANCO DE OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE 300-877750
BANCO BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 718-000038-62
BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE 001303620001000075 36

HACER LLEGAR EL SOPORTE DE PAGO AL CORREO CARTERA@THOMASGREG.COM

Protección de datos personales. TURRISYSTEM S.A.S., en calidad de responsable del tratamiento de la información suministrada, dando cumplimiento a lo ordenado por la ley de Protección de Datos Personales, y demás normas que la regulan, advierte que, sus datos personales están siendo tratados de acuerdo con lo establecido en la Política para el Tratamiento de Datos Personales. Por lo anterior, usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de los mismos a través de los canales dispuestos en la Política para el Tratamiento de Datos Personales para tal fin, la cual puede consultarse en www.turrisystems.com
La factura de venta se asimila a la letra de cambio y tiene los mismos efectos del (código de comercio art. 774). Al no reclamarse el contenido de la factura dentro de los 3 días siguientes a la entrega de ella, se entiende irrevocablemente aceptada, sírvase cancelar la factura con cheque cruzado o transferencia electrónica a nombre de: TURRISYSTEM S.A.S. Esta factura causara intereses por mora mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago a la máxima tasa vigente.

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del titulo valor.-Ley 1231 de 2008.

Este comprobante ha sido emitido por NOOVA el software de facturación electrónica de BIT CONSULTING S.A.S. Nit: 830.005.67[illegible]-1 web.noova.com.co

Recibido: 24/03/2026 05:11:50 p. m.
RIDA. Conta. MAR 31/2026 33501 - Extemporanea - Pag 4. Registrada ABRIL 1/2026

PAULA TATIANA ROA MORALES
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528-5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

ABE
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondientes a los meses de julio de 2025 a diciembre de 2025; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondientes a los meses de agosto de 2025 a enero de 2026.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Se expide en Bogotá D.C., el dos (02) de febrero del 2026 a solicitud de la Administración de la Compañía.

PAULA TATIANA ROA MORALES
Revisor Fiscal
T.P. No. 280101-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.
2026-02-02 13:44:22 UTC

ABE
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE

PAULA TATIANA ROA MORALES
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528 - 5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

ABE
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondientes a los meses de agosto de 2025 a enero de 2026; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondientes a los meses de septiembre de 2025 a febrero de 2026.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Se expide en Bogotá D.C., el dos (02) de marzo del 2026 a solicitud de la Administración de la Compañía.

PAULA TATIANA ROA MORALES
Revisor fiscal
T.P. No. 280101-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.016.081.483**

ROA MORALES

APELLIDOS

PAULA TATIANA

NOMBRES

Paula Tatiana Roa

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1995**

BOGOTA, D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-NOV-2013 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-01107446-F-1016081483-20191101 **0068661704A 1** 9910660286

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria - Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



280101-T

PAULA TATIANA
ROA MORALES
C.C. 1016061483
RES. INSCRIPCION 748 **DEL 23/04/2021**
UNIVERSIDAD CENTRAL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302426 **319999**

Identificación Pilot a S.A. 180942/6119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A79E61D9234756640

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA TATIANA ROA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016081483 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 280101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-05, 09:16:49 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nombre)	001 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	83432444
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	38702759
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	$ 151.484.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	101	$ 41.171.500	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	34	$ 12.287.100	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	67	$ 34.935.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	8	$ 2.545.700	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	22	$ 2.839.400	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	65	$ 11.897.100	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	19	$ 1.571.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	75	$ 7.572.500	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	4	$ 298.800	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOS SALUD E	1	$ 85.500	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	9	$ 672.900	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	6	$ 465.400	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	13	$ 1.594.100	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	214	$ 7.009.700	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	6	$ 513.100	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	9	$ 675.700	$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	8	$ 718.900	$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	4	$ 358.300	$ 0
N800231969	CCF68	COMCAJA	1	$ 70.200	$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	1	$ 81.300	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	60	$ 7.856.200	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	7	$ 576.300	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	11	$ 1.092.600	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 82.900	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 79.200	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	101	$ 11.307.600	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.250.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.875.300	$ 0
		SubTotales:		$ 151.484.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 151.484.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA